



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7354/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día trece de septiembre del dos mil diecinueve.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7354, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el Licenciado [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de apoderado de la señora [REDACTED] y quien ha solicitado: **"certificación de la investigación administrativa que realizaron las autoridades del ISSS en el presente caso donde se le ocasionó un daño a la integridad física en el Hospital General a la señora [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]. en el que se incluya los nombres de los médicos que la intervinieron quirúrgicamente y si estos eran residentes o médicos de staff."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "...***Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona***" ..., sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual la faculta para tramitar en cualquier oficina o sección del ISSS la certificación de su expediente clínico; o cualquier documento que tenga relación con el mismo, o ante la Oficina de Información y Respuesta; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General envió informe en el que establece que respecto a "certificación de la investigación administrativa que realizaron las autoridades del ISSS en el presente caso", no se encontró evidencia documental en este hospital de habersele realizado dicha investigación administrativa, revisión en comité Local para la Evaluación de la Calidad (CLECA) o morbimortalidad del servicio de Ortopedia.

Asimismo, dicho informe expone que referente a nombres de los médicos que intervinieron quirúrgicamente y si estos eran residentes o médicos de Staff, se adjunta informe del Dr. Mario Rigoberto Portillo, Jefe del Servicio de Ortopedia. Por lo que se procede a la entrega de esa información.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

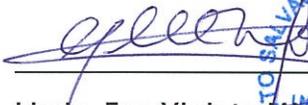
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese el informe ante establecido y hágase de conocimiento lo manifestado en relación a la investigación solicitada con respecto al Hospital General.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.